

Asmadera lleva a los tribunales la ordenanza sobre la tala en Carreño

Los empresarios dicen que el gobierno local «duplica las tasas» y se quejan de la falta de un criterio único en las fianzas de caminos

28.05.13 - 00:19 -

PEPE G.-PUMARINO | CANDÁS.

La Asociación Asturiana de Empresarios Forestales y de la Madera (Asmadera) llevará a los tribunales la ordenanza municipal de Carreño que regula la tala de arbolado y su transporte por caminos rurales en el concejo. Según explican, el motivo de la reclamación es la «discriminación» con la que los ayuntamientos aplican las tasas y señalan que, en el caso de Carreño, «no solo las duplican, sino que además la gravan en exceso».

Todo ello supone, añaden, un importante perjuicio económico no solo para los empresarios del sector, sino también para los propietarios de los montes en este municipio. Así, Susana Peláez, portavoz de Asmadera, señaló que este año presentaron otro contencioso por el mismo motivo contra el Ayuntamiento de Corvera, «pero, en realidad, se trata de una reclamación que es extensiva a otros muchos municipios de la región». Según sus palabras, en cada Consistorio se aplican una serie de criterios a la hora de tramitar la licencia que no se asemejan unos a otros y provocan una demora excesiva en las correspondientes autorizaciones municipales. Peláez culpó al Principado de «dejadez» cuando siempre ha sido el organismo que se ha encargado de autorizar las talas en toda la región y de fijar las condiciones para que se lleve a cabo la actividad según el lugar.

La asociación también manifestó su malestar por la falta de respuesta de Carreño a las alegaciones formuladas a la ordenanza. «El Pleno acordó rechazar nuestras quejas sin dar respuesta oficial. Por esta razón y por las elevados tributos que se deberán pagar en ese concejo, decidimos acudir a los tribunales para que dictaminen al respecto». Igualmente, confían en que el recurso contencioso-administrativo sirva para establecer unos criterios generales en la aplicación de estas tasas en el resto de ayuntamientos.

La ordenanza de la tasa por expedición de licencia para la tala de arbolado y transporte de madera por caminos rurales en Carreño fue aprobada el 28 de diciembre pasado. Según se recoge en la normativa ya en vigor, la tala de montes no se realiza como un autoconsumo y vienen originando importantes desperfectos en la red de caminos rurales del concejo. Por esta razón se estableció una carga máxima de cinco toneladas para los vehículos de transporte y por el realizado por los vecinos. La cuota tributaria que fija el Ayuntamiento es de 0,50 euros el metro cúbico de madera que se corta y a arrastra, y del mismo importe por el transporte.